



Presentación

La *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* volumen 33, número 2 del 2022 incluye doce trabajos que abordan de forma amplia, reflexiva y crítica varias temáticas vinculadas con los derechos humanos en América Latina. En esta ocasión el número incluye temas generales sobre América Latina y también, específicos, vinculados con países como México, Colombia, Uruguay y Costa Rica.

El artículo **Derecho al olvido. Libertad de expresión e información** de Morfis Estarkin Olivero Cepeda, hace referencia a la situación actual, con respecto al crecimiento del tratamiento de datos en masa y la digitalización de los mismos, lo cual implica que hay un acceso y circulación de información individual de las personas que permanece disponible en los medios digitales por largos periodos de tiempo, tal escenario es preocupante, según el autor, especialmente para las personas que ven afectada su reputación y honor debido a información personal del pasado que circula en internet y porque esto puede resultar en el menoscabo de sus derechos humanos. En este sentido, se plantea que ante tales circunstancias presentes, en la realidad, hay un derecho al olvido, al cual se alude en diversas concepciones, adicional al análisis de algunas sentencias y resoluciones sobre la protección de datos, el derecho a la libertad de expresión y de la información.

Aunado a este, el texto **El derecho humano a la educación primaria ante el COVID-19, en Tecpan de Galeana, Guerrero, México** escrito por Cinthia Ramírez Izazaga, presenta los resultados de investigación del proyecto “El derecho humano a la educación primaria ante el COVID-19, en Tecpan de Galeana, Guerrero”, México, realizado con el respaldo de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), el mismo muestra los retos y dificultades, que enfrenta el alumnado de primaria residente en el municipio a partir de la pandemia de COVID-19. Para reflexionar sobre esta realidad en el texto se exponen las medidas que el Estado mexicano tomó, así como su efectividad; también, la autora expone las recomendaciones de diversos organismos internacionales con respecto al derecho a la educación primaria, que, además, fortalecen lo que está reconocido por la Constitución Política de México, las constituciones Estatales y leyes generales, que evidencian la responsabilidad del Estado en relación con este derecho específico.



Las medidas tomadas, como el cambio de clases presenciales a virtuales, evidenció los problemas de acceso; por ejemplo, a internet y a la señal telefónica, lo cual afectó el ciclo escolar de forma significativa y mostró una serie de problemáticas vinculadas con las desigualdades sociales, económicas y educativas existentes entre las zonas urbanas y rurales, que afectan la educación primaria en este Estado. De acuerdo con la autora, los efectos negativos de la pandemia, que el Estado mexicano no ha logrado enfrentar de una manera efectiva, claramente han afectado el acceso a la educación de los niños y las niñas de este municipio.

También se presenta el título **La deconstrucción del enemigo: Aportes para edificar la paz en Colombia**, de Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero, Andrés Ricardo Inampué Borda y Andrés Felipe Rivera Gómez. El cual es resultado de una investigación en la que participaron docentes de la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad, Casanare (Colombia), en esta se analizó la construcción del enemigo desde contextos educativos en Colombia. Los autores se proponen “presentar la necesidad de la no estigmatización del otro y la deconstrucción del enemigo en una institución educativa para lograr la edificación de la paz en el territorio”. El trabajo hace énfasis en conceptos como: imaginarios sociales, la construcción del enemigo en el aula, la deconstrucción del enemigo en el aula y la edificación de la paz; además, se centra en la importancia de evidenciar prácticas y discursos en los espacios escolares que establecen imaginarios “sobre el otro ser”, con la finalidad de generar propuestas hacia nuevas estrategias para deconstruir las prácticas asociadas a estos imaginarios, entre ellas la violencia escolar, la búsqueda de control y los estigmas. Uno de los elementos mencionados como trascendentales para deconstruir los imaginarios sobre el enemigo es la empatía, en la cual, según el autor, “se reconoce al otro como tal y no se le condiciona”.

Otro de los textos es **Variación en el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos** de Eduardo Andrés Estrada Vargas. Su objetivo se centra en “estudiar el nivel de cumplimiento de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a sus Estados miembros, en la cual se busca esclarecer si el nivel de cumplimiento varía cuando las violaciones de derechos humanos las comete el Estado como responsable directo o bien un ente privado como responsable indirecto”. Así, el autor plantea un análisis cuantitativo de casos entre 1989 y 2020 para conocer la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) por medio de la función de la Corte IDH. En el análisis se plantean dos criterios nuevos de monitoreo, la responsabilidad directa y la responsabilidad indirecta para medir el nivel de cumplimiento anual de las sentencias. Además, con este aporte se pretende contribuir a entender mejor las reparaciones ordenadas por la Corte a sus Estados miembros y apoyar la labor de supervisión de las sentencias emitidas.

Uso del tiempo en las relaciones de pareja y en el ejercicio de la maternidad y la paternidad en Costa Rica: un análisis crítico desde la perspectiva sociológica escrito por Adriana Salazar Miranda y Carolina Sánchez Hernández es una pesquisa que desarrolla “un análisis sobre las asimetrías y brechas existentes en el uso del tiempo entre hombres y mujeres, tanto en su relación de pareja como en el ejercicio de la maternidad y la paternidad”, específicamente en el caso costarricense. Se busca una comprensión sobre la distribución del tiempo de las personas que son madres y padres y su relación con los roles de género, desde una visión sociológica crítica, para lo cual, las autoras tomaron como insumo los datos estadísticos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), del 2017 llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Además, la investigación incluyó la revisión de elementos importantes como las labores vinculadas al trabajo doméstico no remunerado, el cuidado y la crianza de personas menores de edad, así como el tiempo para actividades recreativas, deportivas y de cuidado personal.

Una de las conclusiones planteadas en el texto es que la encuesta mencionada, ENUT (2017), muestra que hay “un uso desigual en el tiempo de las mujeres y los hombres, al presentar amplias brechas entre las condiciones reales” que poseen, lo cual evidencia repercusiones negativas en el proyecto de vida, en particular para las mujeres, porque se tiene la certeza que hay una recarga del trabajo doméstico no remunerado, situación que ha sido invisibilizada, naturalizada y romantizada por la sociedad costarricense.

Otra contribución es **El fenómeno del feminicidio: una revisión sistemática** de los autores Jonathan Harry Ochoipoma Guerrero, Néstor Neptali Carpio Soto, Edgar William Meza Ninanya y Gerónimo Santos Marquiños Riveros, cuyo objetivo es “determinar la definición del feminicidio e identificar sus causas y tipos”, la investigación se basó en la revisión de 41 artículos de Scopus y de Scielo, en los últimos 5 años. El trabajo se justifica ante una preocupación por el aumento de feminicidios en América Latina, tipificado como delito en 14 países, pero que debería tener mayor desarrollo jurídico y formas de prevención, pues es una flagrante violación a los derechos humanos. La investigación buscó responder a tres cuestionamientos: ¿cómo se define el feminicidio en los distintos artículos? ¿Cuáles son las causas del feminicidio? Y ¿cuáles son los tipos de feminicidio? Los resultados identifican que el 81.82 % de los artículos plantean el término feminicidio asociado al *asesinato de mujeres*, con respecto a la causa de este, en el 33.33 % se encontró que son *los celos, aunado al odio, la incapacidad para aceptar el fin de la relación y la infidelidad*; además, el 100 % de los artículos mostraron que la tipología más frecuente es el *íntimo seguido por el no íntimo*.



Protección integral de la infancia ante el uso de las tecnologías de información y comunicación en México es una exploración de Irasema López Muñoz, la cual tiene como propósito “analizar el interés superior del niño como norma de procedimiento en la protección de los infantes y adolescentes frente al uso de las tecnologías de la información para identificar algunos de sus principales riesgos y medidas de protección en el sistema jurídico mexicano”. De igual manera, se reconoce la existencia de un nuevo paradigma en el que los niños, las niñas y adolescentes son titulares de derechos, por esto se sostiene que la protección integral es una concepción amplia que implica su reconocimiento como sujetos de derechos. Este interés superior debe ser aplicado, también, en lo que se refiere al uso de internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) debido a que, en los últimos años, se ha evidenciado que problemáticas asociadas a su uso causan daños en esta población y lesionan sus derechos, como por ejemplo, la pérdida de privacidad. La autora menciona que los riesgos se clasifican en tres categorías: los de contenido, contacto y conducta, entre los cuales identifica los que son más frecuentes en México y que constituyen delitos de los cuales los niños, las niñas y adolescentes deben ser protegidos, el *ciberbullying*, el *grooming* y el *sexting*.

Asimismo, el trabajo **La ética del cuidado como forma de organización política feminista en Costa Rica** de Silvia Elena Guzmán Sierra y Sharon López Céspedes es un texto que presenta la sistematización de experiencias a partir de una actividad académica denominada “Autocuidado y cuidado colectivo: experiencias de activistas feministas trabajando en prevención de la violencia”, la cual buscó “promover un espacio de reconocimiento y vinculación entre las mujeres activistas feministas”. La acción se llevó a cabo como parte del proyecto Manifestaciones y representaciones de las mujeres en la constitución y (re)presentación del sujeto político, desarrollado desde el Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA), de la Universidad Nacional, Costa Rica. Las participantes fueron 8 mujeres de 4 colectivas feministas que dieron paso a la reflexión sobre una ética del cuidado desde sus prácticas, partiendo de tres ejes: la organización vincular, el cuidado colectivo y la afectividad. Según mencionan las autoras, fue un proceso horizontal y dialógico, el cual permitió construir de forma colectiva el conocimiento desde ellas mismas, situándolo y constituyéndose como un eje de su experiencia dentro de un contexto específico.

Por otra parte, **¿A mayor punitivismo, mayor justicia de género? Una mirada crítica al sistema penal y sus consecuencias sobre las mujeres** de Camila Ristoff es un artículo en el cual la autora realiza un abordaje sobre algunos de los obstáculos a los que tienen que hacer frente las mujeres en el sistema de justicia penal, ya sea como imputadas o como víctimas. El documento identifica la existencia de una serie de mecanismos y organismos en el nivel interamericano e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales menciona la

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

Lo anterior también compromete al Estado a cumplir lo firmado y, por ende, “la implementación de políticas públicas efectivas y de una perspectiva de género transversal a todos los ámbitos”. Así las autoras plantean definir “si la ampliación del aparato represivo es una respuesta concordante con las obligaciones internacionales de protección y promoción de los derechos de las mujeres, o si dicha respuesta, por el contrario, termina manteniendo un *statu quo* social, en el cual siguen existiendo y reproduciéndose jerarquías y estereotipos de género”. Algunas de las conclusiones a las que se llega se enmarcan en torno a que los sistemas de justicia no son neutrales, objetivos, por el contrario “reproducen los estereotipos y sesgos de nuestra sociedad, asentando a las mujeres en un lugar subalterno y de inferioridad”.

El número también incluye **Acuerdos de solución amistosa bajo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Periodo 2010-2020): Un análisis de las medidas de reparación acordadas y su grado de cumplimiento** de R. Adelaida Otero Rodríguez. Este escrito tiene como propósito dar a conocer el grado de cumplimiento de los Acuerdos de Solución Amistosa homologados por la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) entre los años 2010 y 2020 (100 casos), esto, considerando la trascendencia que tiene el procedimiento de soluciones amistosas ya que se piensa en un espacio participativo, dialógico, para llegar a arreglos y mediaciones de forma no contenciosa y acordada entre las partes. Además, permite mayor agilidad generando, según la autora, “impactos económicos positivos para las víctimas y el Estado, debido a que se resuelven con mayor prontitud” y representa “una oportunidad para que los Estados demuestren su nivel de compromiso con el respeto a los derechos humanos y su deber de velar por su protección y el cumplimiento de estos”. En el texto se plantea la importancia de las modalidades de reparación que se adoptan en estos acuerdos tales como: la rehabilitación médica, psicológica y social, medidas de satisfacción, compensación económica y medidas de no repetición.

Los resultados obtenidos muestran que la CIDH aprobó 592 medidas de reparación en 100 informes referidos a 16 países, del total, 53 presentan un nivel de cumplimiento parcial y los Estados que más se someten a este proceso son Argentina, Colombia y México. Las medidas de reparación más frecuentes son las de satisfacción, que representan un 34 %, las medidas de rehabilitación con un 23 % y las de compensación económica que representan el 21 %.



El aula de ingreso como lugar curricular donde mirar la comunicación no verbal del discurso docente en la Universidad de la República, Uruguay es un trabajo a través del cual Graciela B. Plachot González presenta una discusión teórica “la noción del aula de ingreso como lugar curricular y el valor de la comunicación no verbal docente en las interacciones comunicacionales de los inicios de la formación”. En este, la autora hace referencia a la construcción de un espacio discursivo, didáctico-pedagógico y físico-temporal que permite promover la comunicación y la permanencia estudiantil al inicio de la formación, específicamente en el caso de la Universidad de la República en Uruguay. Se expone la importancia de estos espacios de ingreso en los cuales se modelan experiencias que “afectan la persistencia estudiantil en los primeros tiempos de hospedaje institucional”, una de estas experiencias se refiere a las interacciones comunicacionales no verbales. Así, se realiza un análisis de dos aspectos fundamentales: el aula universitaria de ingreso como lugar y el currículo oculto como expresión de la comunicación no violenta del discurso docente.

Se concluye con el artículo **La mirada estudiantil acerca de la motivación por aprender: el derecho a una educación de calidad** escrito por Rolando Barrantes Pereira y Marianella Castro Pérez, producto de una investigación realizada en el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA) de la Universidad Nacional, Costa Rica, el cual busca “determinar cuáles son los factores que generan motivación en las personas estudiantes para que se logre un proceso de aprendizaje significativo”. En este aporte se presentan los resultados del trabajo realizado con estudiantes de una institución pública y una privada de la provincia de Heredia. Los cuales muestran que el estudiantado, como parte del proceso de motivación y una educación de calidad, desea el reconocimiento por parte del personal docente, la innovación con respecto a estrategias para el aprendizaje, así como una mejor infraestructura. El autor y la autora establecen tres grandes categorías de conclusiones a partir de las participaciones del estudiantado como lo son, las características y condiciones de los centros educativos, aspectos pedagógicos y metodológicos en el aprendizaje y las características de las personas docentes.

Dra. Evelyn Cerdas Agüero

Directora, editora

Revista Latinoamericana de Derechos Humanos